



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 25/06/2025 - 16:14:33

Recibo No. 12782440, Valor: 11,600

-----~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: FI642729FF~~-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION CON UN FIN SOCIAL

Sigla:

Nit: 901.243.975 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 17.065

Fecha de registro: 14 de Enero de 2019

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 25 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 53 No 80 - 198

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: asmronald@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3157219914

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 80 - 198

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: asmronald@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3157219914

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 25/06/2025 - 16:14:33

Recibo No. 12782440, Valor: 11,600

LA PERSONA JURIDICA SI ADOPTÓ PARA REPRESENTACIÓN Y FUNDACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 18/12/2018, del Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2019 bajo el número 52.728 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION LEGAL JUNTOS HOY ES POSIBLE

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 20 del 02/07/2024, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/07/2024 bajo el número 71.223 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION CON UN FIN SOCIAL

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: 4.1 Enseñar, incentivar, cultivar, promover y fomentar el desarrollo y ejercicio de los valores fundamentales que deben inspirar a la sociedad colombiana en aras de contribución al cambio y mejoramiento de nuestra sociedad. 4.2. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación sensibilización, organización, promoción, asesoría, formación, consultoría, capacitación y gestión de proyectos de intervención social, para el desarrollo humano, socioeconómico, empresarial, laboral, académico, cultural, ambiental y el fomento de los Derechos Humanos. 4.3. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, culturales, ecológicas, orientadas a la divulgación y apropiación de saberes y prácticas de diferentes grupos poblacionales. 4.4. Propender por la disminución de la desigualdad social,

Fecha de expedición: 25/06/2025 - 16:14:33

Recibo No. 12782440, Valor: 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F16427295F

cultural, científica y artística de la Fundación colombiana. 4.5. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la fundación. 4.6. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 4.7. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 4.8. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación. 4.9. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 4.10. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación. 4.11. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar políticas públicas, planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. 4.12. Apoyo a la formación, desarrollo de asesorías, seminarios, talleres, capacitaciones, cursos. 4.13. Promover e instrumentalizar acciones que permitan oportunidades de superación social, cultural, económica, etc., al igual que formar a la juventud proveniente de poblaciones vulnerables para que puedan integrarse al desarrollo nacional. 4.14. Fomentar e impulsar programas de desarrollo social y económico en el sector rural fomentando y logrando el desarrollo productivo para las actividades agrícolas, pesquera y acuícolas en el territorio nacional. 4.15. Prestar los servicios de acompañamiento psicosocial, capacitación y demás actividades de servicio social a las comunidades y grupos en situación de desplazamiento, minorías o en situación de pobreza. 4.16. Impulsar y promover programas en los campos de la cultura, deportes, recreación, emprendimiento y educación financiera. 4.17. Realizar suministro de mobiliario, electrodomésticos, equipos, materiales e insumos de bioseguridad, maquinaria, equipos de oficina,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 25/06/2025 - 16:14:33

Recibo No. 12782440, Valor: 11,600

equipos de cómputo, CODIGO DE VERIFICACIÓN: F16g12729, FF herramientas de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), dotación de artículos varios, libros y material didáctico con el fin de promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida en poblaciones en condición de vulnerabilidad.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$100.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los órganos de administración, dirección y control de la Fundación serán: El Consejo de Fundadores y el Director Ejecutivo, quien a su vez será el Representante Legal. La Fundación tendrá además un Revisor Fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores, las siguientes: Elegir el Director Ejecutivo, su remuneración y la duración de su contrato. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente para un período de dos (2) años, así como asignar sus honorarios. Formular los lineamientos generales en materia de políticas de impacto y responsabilidad social de la Fundación. Estudiar y actuar sobre los informes que le sean presentados por el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. Reformar los estatutos de la Fundación. Aprobar la disolución y liquidación de la Fundación con el voto favorable de ambos miembros. Aceptar o rechazar la vinculación de nuevos miembros. Las demás funciones que le correspondan como máximo órgano de gobierno de la Fundación. La FUNDACIÓN tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el miembro fundador, quien a su vez ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: Representar legal y judicialmente a la FUNDACIÓN ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la FUNDACIÓN. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la FUNDACIÓN ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiera el Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/12/2018, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2019 bajo el número 52.728 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Director Ejecutivo

Garcia Navarro Maria Claudia

CC 64871312

REVISORÍA FISCAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 25/06/2025 - 16:14:33

Recibo No. 12782440, Valor: 11,600

Nombramiento realizado mediante Acta de Verificación: F16427297/2024, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/07/2024 bajo el número 71.224 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Rodriguez Bueno Jorge Armando

CC 1129510102

Tarjeta Profesional

160149-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	30/11/2020	Consejo de Fundadores	58.326	17/12/2020	I
Acta	10	31/03/2021	Consejo de Fundadores	59.795	09/04/2021	I
Acta	11	28/05/2021	Consejo de Fundadores	60.251	10/06/2021	I
Acta	16	21/10/2021	Consejo de Fundadores	61.394	02/11/2021	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 25/06/2025 - 16:14:33

Recibo No. 12782440, Valor: 11,600

CODIGO INFORMACIONAL COMPLEMENTARIO 29FF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA